



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

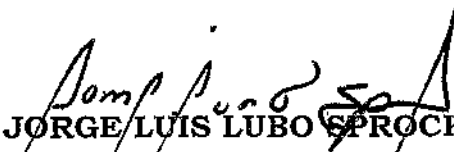
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2014-00534-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: HILFREDO RONCANCIO ACERO
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “B”, Magistrado Ponente doctor Alberto Espinosa Bolaños, que mediante providencia de doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)¹, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), la cual accedió parcialmente a las suplicas de la demanda².

Ejecutoriado este presente proveído, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

AFH

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ORDINARIO notifico a las partes la providencia anterior hoy 16/JULIO/2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) ↓ LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA

¹ fls. 137-143

² fls. 89-95

